



PROTOCOLO PARA ACTUACIONES

- **POR NORMA GENERAL EN TODOS LOS EVENTOS, SALVO LA CENA DE GALA Y LA DEL SOCIO, SE PODRÁ LLEVAR 1 INVITADO POR SOCIO. EN CASO CONTRARIO SE AVISARÁ POR PARTE DEL CLUB SOBRE CUÁLES SERÁN LAS NUEVAS CONDICIONES**
- **LA JUNTA DIRECTIVA ESTIPULARÁ EL PRECIO A PAGAR Y EL AFORO DE CADA EVENTO**
- **UNA VEZ FIJADAS LAS CONDICIONES DEL EVENTO SE ANUNCIARÁ, POR LO MENOS, CON DOS SEMANAS DE ANTELACIÓN, Y SE TENDRÁN QUE RETIRAR Y PAGAR LAS ENTRADAS EN CONSERJERÍA EL DÍA ANTES DEL EVENTO, COMO FECHA LÍMITE**
- **NORMATIVA PARA CONCIERTOS:**
 1. **SE ESTABLECE QUE EL NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS QUE, NO SIENDO SOCIOS, PODRÁN ACCEDER AL CLUB DURANTE ESTE CONCIERTO ES DE 200 PERSONAS. POR TANTO, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS 200 INVITACIONES. CONSULTAR CONDICIONES DE ENTRADAS E INVITACIONES EN CONSERJERÍA.**
 2. **CADA SOCIO PODRÁ INVITAR A UNA PERSONA QUE NO SEA SOCIO.**
 3. **CADA SOCIO QUE ESTÉ INTERESADO EN ADQUIRIR UNA DE LAS 200 INVITACIONES, DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INVITACIÓN EN LA CONSERJERÍA DEL CLUB, HACIENDO CONSTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA A LA QUE DESEA INVITAR, ASÍ COMO UN TELÉFONO DE CONTACTO. A CADA SOLICITUD SE LE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE ORDEN E IRÁ ASOCIADA AL NOMBRE DEL SOCIO QUE LA PRESENTA. UNA MISMA PERSONA NO PODRÁ SER INVITADA POR MÁS DE UN SOCIO.**
 4. **LA PERSONA INVITADA POR EL SOCIO DEBERÁ TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS.**
 5. **SE ESTABLECERÁ UN PLAZO MÁXIMO PARA LAS SOLICITUDES.**
 6. **LA PERSONA INVITADA POR EL SOCIO TIENE QUE TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS.**
 7. **EN EL CASO DE QUE EL NÚMERO DE INVITACIONES SOLICITADAS SUPERE LA CANTIDAD DE 200, SE REALIZARÁ SORTEO ANTE NOTARIO, AL OBJETO DE DETERMINAR CUÁLES SERÁN, DE ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, LAS 200 QUE PODRÁN ACCEDER AL CONCIERTO.**
 8. **EL SORTEO SERÁ ANTE NOTARIO Y PÚBLICO. EL HORARIO SE COMUNICARÁ UNA VEZ SEA FIJADO.**
 9. **EL RESULTADO DE DICHO SORTEO LO FORMARÁN DOS LISTADOS ORDENADOS, UNO DEL 1 AL 200 PARA LAS INVITACIONES AGRACIADAS, Y OTRO ORDENADO DEL 1 AL 100 PARA LAS INVITACIONES EN RESERVA.**
 10. **LOS LISTADOS SERÁN HECHOS PÚBLICOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS A LA FINALIZACIÓN DEL SORTEO, ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SOCIOS EN LA CONSERJERÍA Y EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL CLUB.**
 11. **LAS INVITACIONES QUE HAYAN RESULTADO AGRACIADAS, DEBERÁN SER RETIRADAS POR LOS SOCIOS QUE LAS SOLICITARON. LAS QUE NO SEAN RETIRADAS EN ESE PERÍODO DE TIEMPO, SE ENTENDERÁN ABANDONADAS POR LOS SOCIOS QUE LAS SOLICITARON.**
 12. **LAS INVITACIONES AGRACIADAS QUE NO HAYAN SIDO RETIRADAS, PASARÁN A DISPOSICIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE FIGUREN EN EL LISTADO DE INVITACIONES DE RESERVA, A LAS QUE SERÁN ASIGNADAS POR EL RIGUROSO ORDEN DEL PROPIO LISTADO, QUE HABRÁ SIDO OBTENIDO POR SORTEO ANTE NOTARIO PARA LAS INVITACIONES DE RESERVA. PARA ELLO, Y DESDE LA CONSERJERÍA DEL CLUB, SE IRÁ LLAMANDO POR TELÉFONO AL SOCIO TITULAR DE LA SOLICITUD A LA QUE CORRESPONDA, HASTA COMPLETAR EL PROCESO.**
 13. **SORTEO DE SALONES PRIVADOS PARA EL DÍA DE LAS ACTUACIONES.**

